



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00499-00

En atención a la solicitud obrante a orden 61, y por ser procedente a la luz del numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., el Despacho ordena **oficiar** a la OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, con el fin de que se sirva expedir a costa de la parte interesada, el avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. **280-174893**, de propiedad de la parte demandada. Ofíciense por el Centro de Servicios.

De otra parte, de conformidad con la solicitud obrante a orden 62, **se ordena requerir** al Curador Ad-Litem del acreedor hipotecario GONZALO LÓPEZ GUTIERREZ, **abogado GUILLERMO ANTONIO ROA RESTREPO¹**, a efectos de que dé cumplimiento a lo reglado por los incisos 3 y 4 del artículo 462 del CGP; esto es, para que presente la demanda correspondiente ante esta misma judicatura, y para que acredite las gestiones realizadas tendientes a informar la existencia del proceso al acreedor que representa. Comuníquesele lo pertinente por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.150 del 04 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

¹ RoaRestrepoAbogados@hotmail.com

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6630340abec874c9c842ee77b12bf4338363709471caa29b60f5a15d51884f3a**

Documento generado en 03/10/2023 08:37:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>